



SFF

CGT

043

25/06/10

adif



S  
E  
R  
V  
I  
C  
I  
O  
S  
  
L  
O  
G  
Í  
S  
T  
I  
C  
O  
S

## ¡¡ASTURIAS TRAICIONADA!!

Como no podría ser de otra manera **se ha vuelto a producir otro atraco**, con premeditación y alevosía, a los legítimos intereses de l@s trabajador@s de la D. E. de Servicios Logísticos con el beneplácito de CC.OO. y UGT; **¡esta vez le ha tocado a Asturias!**

Ha habido un proceso de reuniones con la empresa, donde ésta ha manifestado que para poder llevarse a cabo un contrato de orden mercantil con Renfe-Operadora, l@s trabajador@s deberán asumir una **“bajada de pantalones integral”**. Para ello la dirección necesita la colaboración del Comité Provincial de Asturias en donde, en una “pantomima de asamblea”, CCOO “interpretó” su papel de “defensor” de l@s trabajador@s y UGT intentó convencer de la necesidad de tragar basura para mantener los puestos de trabajo. Aún así la jugada les salió mal y l@s trabajador@s manifestaron su decisión de no aceptar un chantaje de tal magnitud y remitir al CGE cualquier tipo de negociación que supusiera el cambio de las reglas de juego. (Al parecer las decisiones adoptadas por l@s trabajador@s no les interesa).

Lo que realmente nos ha sorprendido es que mientras los portavoces de **los sindicatos mayoritarios en el CGE, manifestaron la semana pasada que no van a permitir modificación de funciones y de condiciones de trabajo**, “curiosamente” es lo que posteriormente han firmado sus representantes en el Comité Provincial de Asturias, **UNA FLAGRANTE MODIFICACIÓN DE FUNCIONES Y DE CONDICIONES DE TRABAJO** que supone una grave agresión a los derechos de l@s trabajador@s. Eso sí, mientras tanto, desde el Comité General de Empresa se solicita una reunión “todos juntitos” con la Empresa, para exigirle garantías de futuro y empleo, así como el respeto absoluto de los derechos de l@s trabajador@s. ¿Dónde está la coherencia?, **éstas modificaciones son de ORDEN FUNCIONAL**: inclusión de una categoría en el cuadro de servicio denominada Factor / Ayudante Ferroviario con asignación de funciones, indistintamente de su ejecutor, de limpieza, control de tráfico, administración, atención al cliente, etc... **y de ORDEN GEOGRAFICO**: a l@s trabajador@s de Poago y Trasona se les aplica movilidad geográfica forzosa (negociada) sin indemnización, con efectos administrativos en Lugo de Llanera, ¿su ubicación real?, donde convenga, evidentemente.

Empezamos mal permitiendo que la empresa modifique a su antojo las condiciones laborales de l@s trabajador@s. **¡Que fácil es para estos gestores del sindicalismo entreguista y pactista, aconsejar a l@s trabajador@s de Servicios Logísticos que se auto-transformen en chicos para todo y vendan sus condiciones por nada o lo que es peor, para pagar las deudas de estos sindicalistas contraídas con tantos y tantos favores!**

Ya sabemos que significaba la famosa flexibilidad y adaptación a la competitividad que nos transmitió la empresa en las “interesantes” jornadas de comunicación, o debemos decir “jornadas de flexibilización”. **¡Ya lo dijimos en su día!** (ver comunicado nº 43 de 25/05/09)

En CGT no vamos a permanecer inmóviles ante tanto despropósito y haremos todo lo posible para no permitir semejante atropello gestado por el dañino trinomio Empresa-UGT-CCOO.

## DEFIÉNDETE CON CGT. ¡AFÍLIATE!